I. Municipalidad de Cerrillos
Direccion de Obras

RESOLUCIÓN DE PERMISO DE OCUPACIóN DE BIEN NACIONAL DE USO PúBLICO

NUMERO DE PERMISO	FECHA DE PERMISO
148/2015	05/08/2015
NUMERO DE SOLICITUD	FECHA DE SOLIICTUD
200/2015	29/07/2015
SOLICITUD VIA FAX O EMAIL	DE FECHA
-	-

1.- IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE.

NOMBRE	DOMICILIO	FONO
ENTEL S.A	COSTANERA SUR # 2760 P-22	--

2.- ANTECEDENTES DEL TRABAJO A REALIZAR.

UBICACION DE LA OBRA	PERMISO PARA
AV. LAS AMERICAS ENTRE DR. CARLOS ARANDA Y LAS VIOLETAS	TENDIDO DE CABLE AEREO EN POSTACION EXISTENTE

2.1.- OCUPACIÓN TRANSITORIA	NUMERO DE DIAS	2
	FECHA DE INICIO	17/08/2015
	FECHA DE TéRMINO	18/08/2015
2.2.- OCUPACIÓN PERMANENTE	NUMERO DE DIAS	
	FECHA DE INICIO	
	FECHA DE TéRMINO	

2.3.- TRABAJO SE REALIZA EN	CALZADA		M2
	SOLERA		ML
	ACERA	10	M2
	AREA VERDE		M2
	VEREDON TIERRA		M2
	OTROS		M2

3.- APROBACIÓN DE OTROS ORGANISMOS, si procede.

SERVIU METROPOLITANO	DIRECCIóN DE TRáNSITO	EMPRESA METROGAS
-	700/055/2015	-
EMPRESA SANITARIA	EMPRESA DE ENERGIA	OTROS
-	A.I.G 653 - 2015	X

4.- GARANTIAS (Vale Vista)

5.- PAGO DE DERECHOS.

PAGO 1	VALOR DERECHOS $	29.085	PAGO 2 (si procede)	VALOR DERECHOS $	
	N° DE BOLETA	92682		N° DE BOLETA	
	FECHA DE PAGO	03/08/2015		FECHA DE PAGO	

6.- OBSERVACIONES

OBRA EJECUTADA POR EMCOL LTDA. CON DIRECCION EN SEBASTOPOL # 566, COMUNA DE SAN MIGUEL

7.- PREVISIONES:

1. LAS EXCAVACIONES Y ELEMENTOS A INSTALAR TALES COMO POSTES, CAMARAS, ETC., NO PODRAN OBSTACULIZAR LOS ACCESOS NI LOCALIZARSE FRENTE A ELLOS, YA SEA PARA VEHICULOS O PEATONES, NI CAUSAR DAÑO O PERJUICIO A LAS PROPIEDADES QUE ENFRENTA. SI EVENTUALMENTE FUERA UNA SOLUCION TRANSITORIA ADECUADA, LA EMPRESA DEBERA DAR LA SOLUCION TECNICA Y SIN COSTO PARA LA MUNICIPALIDAD, EN EL PLAZO QUE ESTE LO ESTIPULE.

2, DURANTE EL PERIODO DE OCUPACION DEBERA CONSULTARSE LA SEÑALIZACION REGLAMENTARIA CORRESPONDIENTE.

3. LA CALLE DEBERA QUEDAR REPARADA Y LIBRE DE ESCOMBROS EN LOS PLAZOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

4. SOLO SE PERMITE LA OCUPACION CONSIGNADA EN EL PRESENTE PERMISO.

5. DE ACUERDO AL ART. 26° DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 2, LOS PERMISOS DE OBNUP TENDRA UN VIGENCIA DE 7 DIAS CORRIDOS A CONTAR DE LA FECHA DEL DIA SIGUIENTE DE CANCELADO LOS DERECHOS RESPECTIVOS.

6.-. DE ACUERDO AL ART. 6° DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 9, EL PRESENTE PERMISO DEBE PERMANECER EN TERRENO .

DIRECTOR

SERGIO CASTILLO SEPULVEDA
Ingeniero Constructor
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

MMC/ MCM

CODIGO INTERNO

- DESTINATARIO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIRECCION DE TRANSITO
- DEPARTAMENTO DE ASEO Y ORNATO
- ARCHIVO